



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. *118* -2018/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y SOPORTE DE LICENCIAS DE LA MARCA IBM DATAPOWER VIRTUAL EDITION

Lima,

16 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 06-2018-SUNAT/1U4200 de la División de Arquitectura Tecnológica, el Informe N° 61-2018-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorándum N° *431*-2018-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

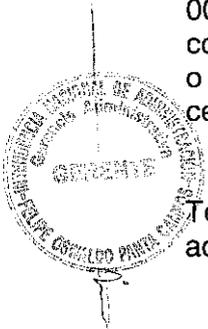
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 06-2018-SUNAT/1U4200 y el Informe N° 61-2018-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;

C. Salcedo
CARMEN SALARDO BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización para la contratación del servicio de alquiler y soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

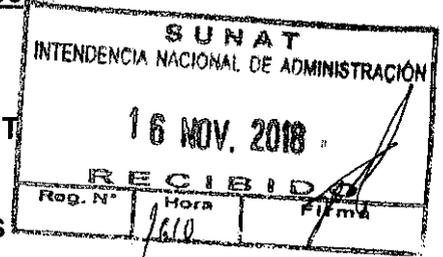


C. Salardi Bramont

CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CARGO

MEMORANDUM N° 431-2018-SUNAT/8B1000



A : CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional de Administración

DE : FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de alquiler y soporte de licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition

REFERENCIA : a) Informe N° 061-2018-SUNAT/8B1100
b) Memorandum N° 118-2018-SUNAT/1U1200
c) Informe Técnico N° 06-2018-SUNAT/1U4200

FECHA : Lima,
16 NOV. 2018

Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia c), la División de Arquitectura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de alquiler y soporte de licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia a), la División de Programación y Gestión, recomendó la aprobación de la estandarización para la contratación de dicho servicio, informe que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que sustentan la misma, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,

FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS
Gerente Administrativo
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



FPC/JPA/RAG/DCF.
c.c.: División de Programación y Gestión



INFORME N° 61 -2018-SUNAT/8B1100

A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **JAVIER NICANOR PEREZ ALARCON**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Solicita estandarización para la contratación del servicio de alquiler y soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition

REF. : a) Memorándum N° 118-2018-SUNAT/1U1200
b) Informe Técnico N° 06-2018-SUNAT/1U4200

FECHA : Lima, 15 NOV. 2018

1. **Antecedentes**

Mediante el Informe técnico de la referencia b), la División Arquitectura Tecnológica, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de alquiler y soporte de licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition.

2. **Objetivo**

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar los servicios antes referidos haciendo referencia a una determinada marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. **Base Legal**

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.L. N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. **Análisis**

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de alquiler y soporte de licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition.

En el Informe Técnico N° 06-2018-SUNAT/1U4200 de la División de Arquitectura Tecnológica sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente**

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".



En el literal a) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la División de Arquitectura Tecnológica detalla la infraestructura preexistente indica que la entidad cuenta con 03 servidores físicos IBM Power 8 y 05 servidores físicos IBM DataPower.

4.1.2 Descripción del servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal b) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la División de Arquitectura Tecnológica describe las principales actividades del servicio que se requiere contratar.

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal c) numeral 4 del Informe Técnico de la referencia, esta contratación servirá para garantizar la recepción de facturas electrónicas, notas de crédito electrónicas, notas de débito electrónicas, resúmenes de boletas y resúmenes de bajas de comprobantes de pago electrónicos, que permite realizar las validaciones requeridas, la generación de la constancia de recepción y el registro de los comprobantes de pago electrónicos en forma segura, óptima y asegurando una continua disponibilidad del servicio ofrecido por la administración tributaria.

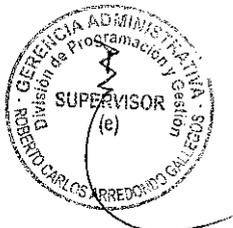
4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Conforme lo indicado en la Justificación de la Estandarización del Informe de la referencia, los servicios de alquiler y soporte de licencias de IBM DataPower Virtual Edition complementan la funcionalidad de la aceleración para la verificación de los XML, archivos que forman parte de la solución.

En el mismo informe se indica también que impactaría en el servicio de comprobantes de pago electrónico (CPE), que se encuentra directamente relacionado a la atención de servicios al contribuyente. Cabe precisar que el proceso de automatización y virtualización de los comprobantes de pago se viene dando con un crecimiento exponencial en su uso. En mayo del presente año la plataforma informática de comprobantes de pago electrónicos soportó una sobre demanda por el incremento en la recepción de las boletas y facturas electrónicas, como consecuencia de que la Entidad determinó la obligatoriedad del uso del servicio de comprobante de pagos electrónicos a más de 230 000 contribuyentes en total (Resolución de Superintendencia de N° 155-2017/SUNAT), razón por la que se incorporarán nuevos contribuyentes en el mes de noviembre del presente año.

El Software diseñado por SUNAT para validar los CPE, se desarrolló sobre la plataforma IBM DataPower (Físicos o Virtuales), siendo la única solución que permite aumentar su procesamiento y la cual soporta las operaciones de los contribuyentes. En ese sentido la única manera para soportar la masificación de los comprobantes de pago electrónicos previstos para el presente año, en tanto se concluya con la implementación y plazo de entrega de los servicios mencionados precedentemente, es a través del servicio de alquiler y soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition; no existe otro software



compatible que pueda reemplazar a este para el proyecto de CPE, siendo irremplazable su uso.

Respecto a la Incidencia Económica de la contratación.

Indica en el numeral 4 de la Justificación de la estandarización del Informe técnico de la referencia que la estandarización del Servicio de alquiler y soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition evita un nuevo desarrollo e implementación de un nuevo sistema para el proyecto CPE, que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.

4.3 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

Nombre : Carmen Rosa Lezma Suarez
Cargo : Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica

Nombre : Edwin José Valderrama Llanos
Cargo : Especialista II de la División de Arquitectura Tecnológica

4.4 Fecha de Elaboración del Informe

08 de noviembre de 2018

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

5. Conclusiones

- a) El Informe Técnico N° 06-2018-SUNAT/1U4200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de alquiler y soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition, de la División de Arquitectura Tecnológica, fue suscrito por el señor Edwin Valderrama Llanos, profesional de la División de Arquitectura Tecnológica, y evaluada por la señora Carmen Rosa Lezma Suarez Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- b) En el Informe Técnico N° 06-2018-SUNAT/1U4200, se sustenta de manera satisfactoria las razones técnicas y beneficios de la necesidad de contratar el servicio de Alquiler y Soporte de las Licencias IBM DataPower Virtual Edition.
- c) Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda aprobación de la estandarización para la



contratación del servicio de Alquiler y Soporte de licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition, de la División de Arquitectura Tecnológica, por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Javier Nicanor Perez Alarcon
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)



INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 06 -2018-SUNAT/1U4200

1. MATERIA

Estandarización para la contratación del Servicio de alquiler y soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition.

2. BASE LEGAL

- LCE – Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

La Entidad se encuentra en un proceso de modernización tanto de servicios y plataforma tecnológica interna como externa para acelerar el cumplimiento de las funciones de su competencia y de los objetivos trazados.

El servicio actual de recepción de facturas electrónicas, notas de crédito electrónicas, notas de débito electrónicas, resúmenes de boletas y resúmenes de bajas de comprobantes de pago electrónicos, que permite realizar las validaciones requeridas, la generación de la constancia de recepción y el registro de los comprobantes de pago electrónicos en forma segura, óptima y asegurando una continua disponibilidad del servicio ofrecido por la administración tributaria, son brindados a través de los servidores físicos de la marca IBM DataPower, adquiridos mediante LP N° 0015-2014-SUNAT/4G3500.

4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Actualmente se cuenta con la solución Comprobante de Pago Electrónico, que está compuesta por:

- 03 Servidores IBM Power 8
- 05 IBM Datapower (Servidores Físicos), 4 son utilizados para ambiente productivo, y 1 se utiliza para desarrollo, calidad y pruebas de concepto.

Estos equipos fueron adquiridos como parte de la solución de CPE, para manejar el procesamiento, seguridad y firma digital de los archivos XML.

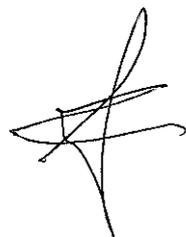
b) Descripción del bien o servicio requerido.

Servicio de alquiler y soporte de Licencias de IBM DataPower Virtual Edition por 180 días (incluye servicio de Soporte y buen funcionamiento)

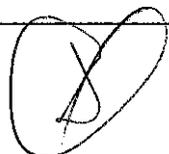
- PRODUCTIVAS (56 licencias)

c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

El Servicio de alquiler y soporte de Licencias de IBM DataPower Virtual Edition servirá para garantizar la recepción de facturas electrónicas, notas de crédito electrónicas, notas de débito electrónicas, resúmenes de boletas y resúmenes de bajas de comprobantes de pago electrónicos, que permite realizar las validaciones requeridas, la generación de la constancia de recepción y el registro de los comprobantes de pago electrónicos en forma



d.m



segura, óptima y asegurando una continua disponibilidad del servicio ofrecido por la administración tributaria.

Este servicio se brindará hasta que concluya el periodo de transición completa de la solución de CPE a la plataforma nube el cual viene ejecutándose mediante contrato N° 279-2017/SUNAT Prestación de Servicios de fecha 31 de octubre del 2017 denominado: "Servicio de virtualización digital de Comprobante de Pago Electrónico de SUNAT en plataforma Cloud Computing". Asimismo, que permita ir pasando progresivamente las demás funcionalidades proporcionadas por estos equipos físicos a otros servicios basados en software con características similares.

d) Justificación de la estandarización.

- (1) Las licencias a contratar complementan la funcionalidad de la aceleración para la verificación de los XML, archivos que forman parte de la solución CPE.
- (2) Si no se cuenta con este software, impactaría en el servicio de comprobantes de pago electrónico (CPE), que se encuentra directamente relacionado a la atención de servicios al contribuyente. Cabe precisar que el proceso de automatización y virtualización de los comprobantes de pago se viene dando con un crecimiento exponencial en su uso. En mayo del presente año la plataforma informática de comprobantes de pago electrónicos soportó una sobre demanda por el incremento en la recepción de las boletas y facturas electrónicas, como consecuencia de que la Entidad determinó la obligatoriedad del uso del servicio de comprobante de pagos electrónicos a más de 230 000 contribuyentes en total (Resolución de Superintendencia de N° 155-2017/SUNAT), razón por la que se incorporarán nuevos contribuyentes en el mes de noviembre del presente año.
- (3) El Software diseñado por SUNAT para validar los CPE, se desarrolló sobre la plataforma IBM DataPower (Físicos o Virtuales), siendo la única solución que permite aumentar su procesamiento y la cual soporta las operaciones de los contribuyentes. En ese sentido la única manera para soportar la masificación de los comprobantes de pago electrónicos previstos para el presente año, en tanto se concluya con la implementación y plazo de entrega de los servicios mencionados precedentemente, es a través del Servicio de Alquiler y Soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition; no existe otro software compatible que pueda reemplazar a este para el proyecto de CPE, siendo irremplazable su uso.

(4) Incidencia Económica de la Contratación

La estandarización del Servicio de alquiler y soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition evita un nuevo desarrollo e implementación de un nuevo sistema para el proyecto CPE, que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones .

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses.



dem

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario mínimo de tercer nivel es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES VALDERRAMA LLANOS, EDWIN JOSE
	REGISTRO SUNAT 1573
	CARGO ESPECIALISTA 2
	UNIDAD ORGANIZACIONAL DIVISION DE ARQUITETURA TECNOLOGICA

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES LEZMA SUAREZ, CARMEN ROSA
	REGISTRO SUNAT 092A
	CARGO JEFE DIVISION
	UNIDAD ORGANIZACIONAL DIVISION DE ARQUITECTURA TECNOLOGICA

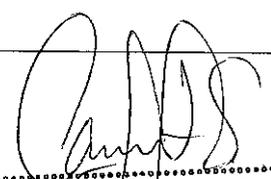
7. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se demuestra que la SUNAT tiene la necesidad de contratar nuevas prestaciones (Servicio de Alquiler y Soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition), para soportar la masificación de los comprobantes de pago electrónicos.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o partner autorizados por el fabricante.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar inicio al proceso de estandarización para la contratación del Servicio de Alquiler y Soporte de Licencias de la marca IBM DataPower Virtual Edition, tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por el OSCE y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

	
ELABORADO POR 1573 - VALDERRAMA LLANOS, EDWIN JOSE	CARMEN ROSA LEZMA SUAREZ Jefe de División de Arquitectura Tecnológica GERENCIA DE ARQUITECTURA EVALUADO POR (firma y sello) 092A - LEZMA SUAREZ, CARMEN ROSA



